

## Orden del día

Primero.—Discurso del Presidente.

Segundo.—Informe del Director General.

Tercero.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: 1, 18, 54 y 55, para incluir referencias al Decreto Legislativo 1/2008, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Caixes d'Estalvis de Catalunya y al Decreto 164/2008; 13, para fijar el cómputo de antigüedad y saldo mínimo de los compromisarios y el régimen de incompatibilidades de los consejeros generales; 16, para fijar los porcentajes de consejeros generales a designar por consejos comarcales y ayuntamientos y designación de suplentes; 22, para permitir la convocatoria telemática de las sesiones del Consejo de Administración; se introduce una disposición adicional por razón de género; se derogan las disposiciones transitorias 1.ª a 7.ª por haber perdido vigencia, se renumera el resto y se introduce una transitoria cuarta sobre representación de corporaciones locales y un Anexo con las comarcas de implantación.

Cuarto.—Modificación de los siguientes artículos del Reglamento regulador del sistema de elección de los miembros de gobierno: 1 y 2, para incluir referencias al Decreto Legislativo 1/2008 y al Decreto 164/2008; 3, para introducir el procedimiento de elección de los compromisarios; 4, para fijar la elección de los consejeros generales en representación de los impositores; 5, para determinar las corporaciones locales con representación; 6, para designar suplentes; 7, para otorgar al Consejo de Administración la convocatoria de las elecciones de los consejeros generales en representación del personal; 8, para regular la propuesta de candidaturas al Consejo de Administración; se introduce una disposición adicional por razón de género y se derogan las disposiciones transitorias 1.ª y 2.ª por haber perdido vigencia.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Designación de interventores para la aprobación del acta.

De conformidad con los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea General quedaran depositados en el domicilio social de la Entidad, en la calle de la Creu, 31, a disposición de los Consejeros Generales, los documentos referentes a las propuestas de las modificaciones estatutarias y del Reglamento sometidas a aprobación.

Girona, 31 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Arcadi Calzada Salavedra.—63.738.

**CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA***Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo que establece el artículo 20.º de los Estatutos sociales de la entidad y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día de hoy, se convoca a las señoras Consejeras y los señores Consejeros Generales de esta institución a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, a las 18,30 horas, en el auditorio del Centro Operativo de esta entidad, situado en la calle Oms i de Prat n.º 2, polígono «Pla de Santa Anna», término municipal de Sant Fruitós de Bages, y el mismo día y lugar a las 19,00 horas, si procede, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

## Orden del día

Primero.—Acuerdo de substituir determinadas entidades con derecho a designar representante en la asamblea general.

Segundo.—Propuesta de modificación de los artículos 1.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 19.º, 20.º, 21.º, 23.º, 24.º, 37.º, 39.º-D y 45.º, así como de la Disposición transitoria segunda, y adición de una nueva Disposición transitoria, de una Disposición adicional y de un anexo I a los Estatutos de la entidad; y propuesta de modificación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º, así como de la Disposición transitoria tercera

y de la Disposición final segunda, y adición de una nueva Disposición transitoria y de una Disposición adicional, al reglamento regulador del procedimiento de designaciones y elecciones de los órganos de gobierno, para adaptarlos al Decreto 164/2008, de 26 de agosto, del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, por el que se regulan el sistema de elecciones, el carácter, la composición y el funcionamiento de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros de Cataluña; y derogación de las Disposiciones transitorias primera de los Estatutos, y primera y segunda del reglamento, por haber perdido vigencia; y reenumeración de las Disposiciones transitorias de los Estatutos y del reglamento; facultando al Consejo de Administración para elevar a público un texto refundido de los Estatutos y del reglamento, en versión catalana y castellana, con las modificaciones incorporadas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea general, así como el informe correspondiente del Consejo de Administración, estarán a disposición de las señoras consejeras y de los señores Consejeros Generales durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, en el departamento de Secretaría de Caixa d'Estalvis de Manresa, en el mencionado centro operativo de Sant Fruitós de Bages.

Manresa, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Blai Sensada Massanes.—63.655.

**CARROCERÍAS OURENSE, S. A. L.***Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se comunica a los señores accionistas, la celebración de la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle número 6, polígono industrial de «San Cibrao das Viñas» (Ourense), el día 11 de diciembre de 2008, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre en segunda convocatoria a las dieciocho horas y treinta minutos.

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas Anuales y Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales años 2003-2004-2005-2006 y 2007 al objeto de su presentación en el Registro.

Tercero.—Nombramiento de nuevo consejo de Administración.

Cuarto.—Reducción de capital social a cero y, al mismo tiempo, ampliación de capital social simultáneo hasta un máximo de 348.580,00 euros distribuidos en 5.800 acciones nuevas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar a un miembro del Consejo de Administración a elevar a público los acuerdos adoptados.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a todos los accionistas que tanto las cuentas anuales, la Memoria, el informe de gestión, así como el informe sobre aumento de capital, se ponen a disposición de los partícipes para su examen en el domicilio social.

En San Cibrao das Viñas, 24 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo, José Manuel Rodríguez Boo.—63.031.

**CEMASUR CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo social número ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 14/2008, dimanante de autos núm. 473/07, a instancia de Hamed Soumahoro contra Cemasur Construcciones y Estructuras SL, en la

que con fecha 26/09/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cemasur Construcciones y Estructuras SL con CIF B 91146720 en situación de insolvencia por importe de 6.118,19 euros de principal, más la cantidad de 612 € y 458,9 € euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 26 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Peche Rubio.—62.245.

**CENTRAL DE CARPINTERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Convocatoria a la Junta general extraordinaria de accionistas de Central de Carpintería, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de diciembre de 2008, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria. El Administrador único de Central de Carpinterías, Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social: Carretera de Carlet, s/n de L'Alcudia (Valencia), en las fechas y horarios indicados en el encabezamiento, en primera o segunda convocatoria, dado que la Junta general ordinaria convocada para el 27 de junio pasado, con el mismo Orden del día, no pudo celebrarse válidamente por defectos en su convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organismo de administración de la Sociedad durante el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, de la Propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio y del Informe de gestión, formulados por el Organismo de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por esta Junta general.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Alcudia (Valencia), 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, Luis Antonio Cura Urquía.—62.230.

**CENTRO TECNOLÓGICO DE GRUPO COPO, S.L.U.****(Absorbente)****COPO-AUTO SOCIEDAD DE GESTIÓN, S.A.U****(Absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 3 de noviembre de 2008, Grupo Copo de Inversiones, S.A., Socio Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., y de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U., adoptó la decisión de fusionar las citadas sociedades, mediante la absorción de Copo-Auto Sociedad de Gestión S.A.U.,

por Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U., con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a la absorbente y su consiguiente disolución sin liquidación. La fusión se acordó con la aprobación de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, y aprobados por Socio Único de ambas sociedades el 3 de noviembre de 2008. Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto de fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 29 de octubre de 2008, sin que fuera preceptivo informe del experto independiente, ni preciso realizar ningún trámite relacionado con el canje de las acciones/participaciones sociales, por tratarse de una fusión por absorción de una sociedad por otra, cuando ambas están íntegramente participadas por el mismo Socio Único, Grupo Copo de Inversiones, S.A.

Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Mos Pontevedra, 3 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de Centro Tecnológico de Grupo Copo, S.L.U y Copo Auto Sociedad de Gestión, S.A.U., Grupo Copo de Inversiones, S.A. Representante D. Francisco Anguera Beyme.—63.667. 1.ª 5-11-2008

### **CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S. A.**

*Aumento de capital social con cargo a prima de emisión*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (en adelante el «RD 1310/2005») se comunica que Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima (en adelante «Cintra» o la «Sociedad»), ha acordado ejecutar el acuerdo de aumento de capital con cargo a reservas adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2008. Las características de la ampliación de capital son las siguientes:

Primera.—Número y naturaleza de las acciones a emitir: El aumento de capital se realiza por un importe de 5.414.555,20 euros, hasta alcanzar la cifra de 113.705.661 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 27.072.776 acciones nuevas, de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación que se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, de 0,20 euros de valor nominal cada acción.

Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante «Iberclear») y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Las nuevas acciones que se emitan conferirán a sus propietarios idénticos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación de la Sociedad. En relación con el derecho al dividendo, las nuevas acciones otorgarán a sus titulares el derecho a percibir los dividendos sobre los beneficios que la Sociedad obtenga desde el día 1 de enero de 2008.

Segunda.—Motivos de la ampliación: Según se hizo constar en el Informe del Consejo de Administración de Cintra justificativo de la propuesta de acuerdo de aumento de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la finalidad perseguida con la ampliación es la siguiente: (i) retribuir al accionista,

dándole la posibilidad de obtener liquidez, negociando en el mercado las acciones asignadas al mismo con carácter gratuito, y, al propio tiempo, mantener los recursos necesarios para afrontar y, en la medida de lo posible, autofinanciar nuevos proyectos generadores de valor para el accionista; (ii) fomentar una mayor liquidez del valor y la fluidez en la contratación bursátil del mismo, debido al incremento de las acciones de la Sociedad en circulación y (iii) reforzar la estructura de recursos propios, derivada de la capitalización de las reservas y su consiguiente sujeción a un régimen de distribución más exigente.

Tercera.—Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, 0,20 euros por acción. La emisión será totalmente liberada para los accionistas y se realizará con cargo a cuenta de «prima de emisión de acciones», corriendo a cargo de Cintra todos los gastos correspondientes al alta de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes así como a su admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Cuarta.—Balance que servirá de base a la operación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a esta operación el Balance individual de Cintra cerrado el 31 de diciembre de 2007, debidamente auditado por el auditor de cuentas de la Sociedad, PriceWaterhouse Coopers Auditores, Sociedad Limitada, con fecha 20 de febrero de 2008 y aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2008, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital social.

Quinta.—Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones actualmente en circulación, los accionistas de Cintra, teniéndose por tales a las personas físicas y jurídicas que se encuentren legitimadas como tales conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes al final del día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el «Período de Asignación Gratuita») a que se hace referencia en el apartado 6.º siguiente.

Sexta.—Período de Asignación Gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán negociarse a través del Sistema de Interconexión Bursátil en el plazo de quince días naturales a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Séptima.—Acciones no asignadas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, si resultasen acciones no asignadas, éstas serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho plazo, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por parte de la Sociedad, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Octava.—Desembolso: El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de «prima de emisión de acciones», y se tendrá por producido en el momento en que, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, Cintra formalice contablemente la aplicación de las reservas mencionadas en la cuantía del aumento de capital.

Novena.—Solicitud de admisión a negociación: Cintra solicitará la admisión a negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social, previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación. Se estima que las nuevas acciones puedan estar admitidas a cotización en un plazo no superior a treinta (30) días siguientes a la conclusión del Período de Asignación Gratuita.

No será necesaria la aprobación y registro de un folleto informativo ni la restante documentación prevista en el citado Real Decreto 1310/2005, constituyendo el presente anuncio el «documento que contenga información so-

bre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta» tal y como establecen los artículos 26.1 e) y 41.1 d) del RD 1310/2005 a los efectos de las exenciones previstas en dichos preceptos.

Décima.—Entidades en las que puede tramitarse la asignación y entidad agente: La asignación de las nuevas acciones se tramitará a través de cualquier entidad participante en Iberclear, dentro del Período de Asignación Gratuita, pudiendo éstas aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en cada momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante «CNMV») y al Banco de España. Actuará como Entidad Agente de la ampliación el Santander Investment, Sociedad Anónima.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—Javier Romero Suñá, Secretario del Consejo de Administración.—63.665.

### **CODERE MADRID, S. A.**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### **AUTOMÁTICOS RAISAMATIC, S. L.**

**Unipersonal**

### **GOMCASTI, S. L.**

**Unipersonal**

### **VARONA 2005, S. L.**

**Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 23 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Automaticos Raisamatic, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gomcasti, Sociedad Limitada», unipersonal y «Varona 2005 Sociedad Limitada», unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro y José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador único de «Automaticos Raisamatic, Sociedad Limitada», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador único de «Gomcasti, Sociedad Limitada», unipersonal y el Administrador único de «Varona 2005, Sociedad Limitada», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro.—62.065. y 3.ª 5-11-2008

### **COLEGIO LAS ROSAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (avenida de Niza,